

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2021-OCI/0396-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
HUANCVELICA, HUANCVELICA, HUANCVELICA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL EMP HV 896 (YANAMINA) – LAGUNA
CCELUACCOCHA – MACHAYPAMPA - CERRO
CCARUARAZU- DV MACHAYPAMPA – HUAMANRAZU
CUCHO – LAMBRASCCASA – CERRO HUAMANRAZU
(R090102 – R090104), DISTRITO DE HUANCVELICA,
PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE
HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN
DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 19 DE ENERO DE 2021**

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 21 DE ENERO DE 2021

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2021-OCI/0396-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP HV 896 (YANAMINA) – LAGUNA CCELUACCOCHA – MACHAYPAMPA - CERRO CCARUARAZU- DV MACHAYPAMPA – HUAMANRAZU CUCHO – LAMBRASCCASA – CERRO HUAMANRAZU (R090102 – R090104), DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento, genera riesgo de ejecución sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.	
2. Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio, genera riesgo de afectación al ritmo de los trabajos y el cumplimiento del servicio de mantenimiento.	
3. Ausencia del cuaderno de ocurrencias, ocasiona que no se lleve un adecuado control y no se registren aspectos relevantes del desarrollo del servicio; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de su información, generada durante la ejecución del servicio.	
4. Presencia de sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado de la carretera, genera riesgo de que no se pueda captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos superficiales de aguas pluviales; así como, que se pierda la estructuralidad y funcionalidad de la capa de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.	
5. La entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expondría la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento periódico.	
6. Retraso en la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondría en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto y no se cumpla con la finalidad pública.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 001-2021-OCI/0396-SCC**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP HV 896 (YANAMINA) – LAGUNA CCELUACCOCHA – MACHAYPAMPA - CERRO CCARUARAZU- DV MACHAYPAMPA – HUAMANRAZU CUCHO – LAMBRASCCASA – CERRO HUAMANRAZU (R090102 – R090104), DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable del Control Concurrente, comunicando el inicio de servicio con oficio n.° 002-2021-MPH/OCI de 5 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0396-2020-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 0144-2020-CG, publicada el 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, se realiza conforme a las estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la ejecución y culminación del servicio de mantenimiento periódico del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, se efectúa conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: - Ejecución y culminación del mantenimiento periódico del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, y que ha sido ejecutado del 5 al 19 de enero de 2021, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.





IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Estado Peruano como medida para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, promulgó el Decreto de Urgencia n.° 070-2020 de 19 de junio del 2020, en el que se autorizó las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal, se efectúen siguiendo el procedimiento especial previsto en su Anexo n.° 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario".

Por tanto, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la "Entidad", ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas, un total de S/ 40 075 113,00, de acuerdo a lo siguiente.

- Anexo 13 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional", por el monto de S/ 34 133 925,00.
- Anexo 14 "Recursos para financiar los servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal - 2021" por el monto de S/ 5 941,188.

En ese sentido, la Entidad ha destinado un total de S/ 2 130 950,00, para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, en adelante el "Servicio de mantenimiento", habiéndose destinado para su ejecución a través del Procedimiento Especial de Selección n.° 004-2020/MPH-CS, por el importe de S/ 1 704 760,00; y su inspección el monto de S/ 29 529,00.

Por consiguiente, mediante contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, la Entidad contrató al Consorcio Vial Pentai¹ en adelante el "Ejecutor", para la ejecución del Servicio de mantenimiento, por el importe de S/ 1 704 760,00; asimismo, a través del contrato de locación de servicios n.° 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, se contrató a la ingeniera Fausta Johana Roncal Guzmán en adelante el "Inspector", para la inspección del Servicio de mantenimiento periódico, por el importe de S/ 29 529,00.

Posteriormente a través de la Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020, el ingeniero William Bustamante Taype, gerente de infraestructura y planeamiento de la Entidad, aprobó el Plan de Trabajo para la ejecución del Servicio de mantenimiento por el monto de:

Cuadro n.° 1
Presupuesto del servicio de mantenimiento

Item	Componente	Monto S/
1	Plan de trabajo	17 047,60
2	Mantenimiento periódico	1 414 950,80
3	Mantenimiento rutinario	255 714,00
4	Inventario de condición vial	17 047,60
Presupuesto Total		1 704 760,00

Fuente: Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020.
Elaborado por: La Comisión de Visita de Control.

¹ Integrado por las empresas Forex Constructions EIRL con RUC n.° 20541517139 y Pentai Ingeniería y Construcción EIRL con RUC n.° 20602125247.

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"





El camino vecinal donde se efectuará el servicio se encuentra ubicado en:

Región : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Huancavelica
Localidades : Yanamina, Machaypampa, Huamanrazu Cucho, Condorpa Tityanan, Accallaccasa, Lambrascasa, Cerro Humanrazu y Ccarhuarazo.
Zona del proyecto : Rural
Región natural : Sierra
Altitud promedio : 4664.00
Longitud : 25.00 Km.

Ruta :

Tramo I: 0+000-15+860

Inicio: 503449E-8580173N

Fin:497901.02E-8570366.23N

Tramo II: 0+000-8+020

Inicio: 500446.64E-8575139.52N

Fin:494197.83E-8574564.41N

Tramo III: 0+000-1+120

Inicio: 496294.74E-8574989.77N

Fin:496481.37E-8574448.25

UBICACIÓN TRAMO 02: 0+000-8+020



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccarhuarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



El inicio del servicio se realizó el 20 de octubre del 2020, teniendo prevista su culminación el 3 de 3 de enero de 2021.

El hito n.º 1: Ejecución y culminación del mantenimiento periódico del presente Control Concurrente, comprende la evaluación de las actividades siguientes:

- Actividad 1: Ejecución del Mantenimiento Periódico.
- Actividad 2: Informes Mensuales.
- Actividad 3: Informe Final.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control – Ejecución y culminación del mantenimiento periódico se han identificado seis (6) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica". Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"





1. Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento, genera riesgo de ejecución sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.

De la inspección física realizada el 5 de enero de 2021², se advierte que, el Ejecutor y el consultor del servicio de mantenimiento periódico vienen realizando la ejecución sin los profesionales ofertados y sin la participación del inspector, tal como se detalla a continuación:

a) Sobre los profesionales ofertados por el Ejecutor

Se evidenció que el Servicio de mantenimiento se encontraba en ejecución; sin embargo, se advierte, la ausencia de los profesionales propuestos por el Consorcio Vial Pentai, en el contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, que permita garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio de mantenimiento periódico, dentro de los plazos previstos y en concordancia con el plan de trabajo aprobado, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Personal especialista propuesto por el Ejecutor para la ejecución del servicio

Table with 5 columns: Cantidad, Cargo, Profesión, Nombres y apellidos del personal propuesto, and Personal encontrado en el servicio de mantenimiento periódico (Si/No). It lists two professionals: Milagros Flora Incahuanaco Mamani and Shirley Minerva Espinoza Huaripata, both marked as 'No' found.

Fuente: Contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 y Acta n.° 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021. Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, en la visita de inspección física realizada el 5 de enero de 2021, por la comisión de control, se pudo constatar que se viene realizando trabajos de colocación de postes de fierro para señalización vial, sin la dirección técnica ofertada por parte del Ejecutor, tal como se puede apreciar en las imágenes.



2 Inspección realizada el 5 de enero de 2021, cuyas situaciones advertidas quedaron asentadas en Acta n.° 001-2021/MPH/OCI/CC/JICC a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) - Laguna Coeluacocha - Machaypampa - Cerro Coaruarazu- Dv Machaypampa - Huamanrazu Cucho - Lambrascasa - Cerro Huamanrazu (R090102 - R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" del mismo día, que fue suscrita por el responsable de la Comisión de Control y autoridades del lugar.

Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) - Laguna Coeluacocha - Machaypampa - Cerro Coaruarazu- Dv Machaypampa - Huamanrazu Cucho - Lambrascasa - Cerro Huamanrazu (R090102 - R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Galería de imágenes n.º 1



Imágenes n.º 1 y 2: Se muestra personal realizando trabajos de colocación de postes de hierro para señalización vial, sin la dirección técnica del residente ni el inspector de servicio de mantenimiento periódico.

La situación adversa descrita evidencia el Incumplimiento de los "Términos de Referencia - "Ejecución del servicio de mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", incluido en las bases integradas del Procedimiento Especial de Selección n.º 004-2020/ MPH-CS, convocado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde se estableció:

(...)

15.3 RECURSOS MÍNIMOS PROFESIONALES

El Ejecutor proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.

Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del Ejecutor.

El Ejecutor presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

15.4 EQUIPO PROFESIONAL

El Ejecutor deberá contar con el personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



CANTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO PERSONAL
1	Residente del servicio.	Ingeniero civil, Ingeniero de transportes, Ingeniero vial, Ingeniero de carreteras o especialidad afines colegiado.	Experiencia General: Doce (12) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en obras y lo servicios en general Experiencia Especifica: Seis (06) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en prestaciones iguales o similares.
1	Asistente del residente	Bachiller o titulado en Ingeniería civil, de transportes vial, de carreteras o especialidad afin.	Con seis (06) meses de experiencia como asistente y lo formulador y/o proyectista y lo residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe en obras y/o servicios en general.

(...)

16. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del Ejecutor, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto, de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones

(...)

- b) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.
- c) Velar por la seguridad transitabilidad confort de la vía (...)

[Handwritten signature]

Asimismo, se incumple con la oferta y el Contrato suscrito con el "Consortio Vial Pentai, puesto que éste señaló a dichos profesionales como su equipo profesional, sin embargo, no tienen participación durante la ejecución del Servicio de mantenimiento, según ha quedado evidenciado en el acta de inspección física de 5 de enero de 2021.

Además, resulta pertinente señalar que en el Contrato n.° 035-2020-GM/MPH, suscrito el 7 de setiembre de 2020, por el Consortio Vial Pentai, se estableció en la "cláusula décima tercera: penalidades", según el siguiente detalle:

(...)

"Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el Ejecutor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...) Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

(...)

Es decir, corresponde al inspector cautelar el cumplimiento de dicha disposición

b) Del inspector del servicio de mantenimiento

De la realización de inspección física el 5 de enero de 2021, se evidencio que el Servicio de mantenimiento periódico se encontraba en ejecución; sin embargo, se advierte, la ausencia del inspector para la ejecución del servicio, según contrato de locación de servicios n.° 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, para la inspección de la



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluaccocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



ejecución del servicio de mantenimiento periódico, que permita garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio de mantenimiento periódico, dentro de los plazos previstos y en concordancia con el plan de trabajo aprobado, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Personal para la inspección de la ejecución del servicio

Cantidad	Cargo	Profesión	Nombres y apellidos del personal propuesto	Personal encontrado en el servicio de mantenimiento periódico	
				Si	No
1	Inspector	Ingeniero civil	Fausta Johana Roncal Guzmán		X

Fuente: Contrato de locación de servicios n.º 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020 y Acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, de la inspección física realizada el 5 de enero de 2021, por la comisión de control, se pudo constatar que se viene realizando trabajos de colocación de postes de fierro para señalización vial sin la inspección técnica contratada, observación que fue dejada constancia en el acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021.

Aunado a ello, según contrato de locación de servicios n.º 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, Contratación del servicio de inspección del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, en su “cláusula séptima: penalidades”, establece:

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
13	Ausencia injustificada en obra del inspector	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...) 17	No comunicar la ausencia de residente a la entidad el cual perjudica el control del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH

(...)

Es decir, corresponde a la Entidad cautelar el cumplimiento de dicha disposición.

Ante lo expuesto, se advierte que la ejecución del Servicio de mantenimiento, se viene realizando sin la dirección técnica y sin la inspección respectiva, situación que pondría en riesgo la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



- **Términos de Referencia de las bases integradas para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”**

(...)

15.5 RECURSOS MÍNIMOS PROFESIONALES

El Ejecutor proporcionará y dispondrá de un plan de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para el cumplir eficientemente sus obligaciones.

Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del Ejecutor.

El Ejecutor presentará el servicio con el personal propuesta en su oferta, precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

15.6 EQUIPO PROFESIONAL

El Ejecutor deberá contar con el personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:

CANTIDAD	CARGO	PROFESIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO PERSONAL
1	Residente del servicio.	Ingeniero civil, Ingeniero de transportes, Ingeniero vial, Ingeniero de carreteras o especialidad afines colegiado.	Experiencia General: Doce (12) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en obras y lo servicios en general Experiencia Especifica: Seis (06) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en prestaciones iguales o similares.
1	Asistente del residente	Bachiller o titulado en Ingeniería civil, de transportes vial, de carreteras o especialidad afin.	Con seis (06) meses de experiencia como asistente y lo formulador y/o proyectista y lo residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe en obras y/o servicios en general.

(...)

17. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de referencia y de los aportes del Ejecutor, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato

Por lo tanto, de manera referencial, competente al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones

(...)

d) Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y área usuaria.

e) Velar por la seguridad transitabilidad confort de la vía.

(...)





- Contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

(...)

Cláusula décima tercera: Penalidades:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el Ejecutor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...) Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

- Contrato de locación de servicios n.° 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, para la Contratación del servicio de inspección del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...) 13	Ausencia injustificada en obra del inspector	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...) 17	No comunicar la ausencia de residente a la entidad el cual perjudica el control del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH

La situación expuesta pondría en riesgo que se ejecute el servicio de mantenimiento sin la dirección técnica requerida y que no se realice un adecuado control de la misma, pudiendo prever en forma directa y permanente, su correcta ejecución, afectando así la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo; así como, la inaplicación de penalidades.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



2. Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio, genera riesgo de afectación al ritmo de los trabajos y el cumplimiento del servicio de mantenimiento.

De la inspección física realizada el 5 de enero de 2021, se evidenció que el servicio de mantenimiento periódico se encontraba en ejecución, advirtiéndose, la falta de maquinarias ofertadas por parte del Consorcio Pentai estipuladas en el contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, en su "Clausula segunda : objeto", "Equipamiento mínimo" donde se indica la cantidad y características del equipo ofrecido para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, que permita garantizar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio de mantenimiento periódico, dentro de los plazos previstos y en concordancia con el plan de trabajo aprobado encontrándose en la inspección las siguientes maquinarias.

Cuadro n.° 4
Equipamiento mínimo ofertado y encontrado en la ejecución del servicio

Table with 5 columns: Cantidad, Denominación, Cantidad de Maquinaria encontrado en el servicio de mantenimiento periódico, Situación de la maquinaria en la inspección, and Maquinarias faltantes a lo ofertado. It lists items like Camioneta 4x4 pick up, Motoniveladora 125 HP, Rodillo liso vibratorio minimo 09 TON, Excavadora minimo 1 yd3, Volquetes minimo 10 m3, and Cisterna minimo 1000 GAL.

Fuente: Contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 y Acta n.° 001-2020/MPH/OC/CC/JICC de 5 de enero de 2021. Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se evidencia que el Rodillo liso vibratorio mínimo 09 TON y el Cisterna mínimo 1000 GAL, no están operado en el lugar de intervención vial ni en el área de influencia del mantenimiento periódico, contraviniendo lo estipulado en el contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020, tal como se muestra en las siguientes imágenes.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) - Laguna Coeluaococha - Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa - Huamanrazu Cucho - Lambrasocasa - Cerro Huamanrazu (R090102 - R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Galería de imágenes n.º 2



Imágenes n.º 3 y 4: Se muestra que la excavadora, volquete y motoniveladora vienen operando en la intervención vial; sin embargo, el Rodillo liso vibratorio mínimo 09 TON y el Cisterna mínimo 1000 GAL, no están operado en el lugar de intervención vial ni en el área de influencia del proyecto.

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- Contrato n.º 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

EQUIPAMIENTO MINIMO

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CONDICIÓN
1	Camioneta 4x4 pick up	Propio
1	Motoniveladora 125 HP	Alquilado
1	Rodillo liso vibratorio mínimo 09 TON	Alquilado
1	Excavadora mínimo 1 YD3	Alquilado
2	Volquetes mínimo 10 m3	Alquilado
1	Cisterna mínimo 1000 GAL	Alquilado

(...)

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

CAUSALES	PENALIDADES (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicara una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.

La situación expuesta pondría en riesgo de afectación al ritmo de trabajo y el cumplimiento del servicio de mantenimiento; así como la aplicación de penalidades.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



3. Ausencia del cuaderno de ocurrencias, ocasiona que no se lleve un adecuado control y no se registren aspectos relevantes del desarrollo del servicio; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de su información, generada durante la ejecución del servicio.

De la inspección física el 5 de enero de 2021, se evidenció que el servicio de mantenimiento periódico se encontraba en ejecución; advirtiéndose, la ausencia del cuaderno de ocurrencias, a pesar que el servicio de mantenimiento periódico se viene ejecutando, el cual no permite anotar las incidencias del día, ni poder anotar los hechos, solicitudes y autorizaciones que podrían presentarse.

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- Contrato n.º 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

INSTALACIONES DEL EJECUTOR Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

(...)

b) Cuaderno de Ocurrencias

- El Ejecutor deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una a la Entidad, otra al Ejecutor y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

CAUSALES	PENALIDADES (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
No realizar asientos diarios en el cuaderno de ocurrencias.	Se aplicara 0.5 de una UIT por cada día	Se descontara en cada pago conforme al informe del Inspector.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



- Contrato de locación de servicios n.° 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020, para la Contratación del servicio de inspección del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”.

CLAUSULA SÉPTIMA: PENALIDADES

(...)

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
(...) 11	No tener al día el cuaderno de ocurrencias	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.50% del monto del contrato original, por cada evento.	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH
(...) 20	No encontrar en cuaderno de ocurrencias en la ejecución del servicio	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.20% del monto del contrato original, por cada evento	Según informe del área usuaria GINPLAT-MPH

La situación descrita ocasiona que no se lleve un adecuado control del servicio de mantenimiento periódico y no se registren aspectos relevantes de su desarrollo que pudieran otorgar validez legal en caso de suscitarse incumplimientos y controversias entre las partes; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de la información del cuaderno de ocurrencias generada durante la ejecución del servicio de mantenimiento, ocasionando el registro de datos inexactos de los trabajos realizados e inaplicación de penalidades.

4. Presencia de sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado de la carretera, genera riesgo de que no se pueda captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos superficiales de aguas pluviales; así como, que se pierda la estructuralidad y funcionalidad de la capa de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.

Del recorrido efectuado desde la progresiva Km 0+000 hasta progresiva Km 25+000, durante la inspección física realizada al servicio de mantenimiento periódico el día 5 de enero de 2021, se pudo evidenciar cinco (5) sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado en el trayecto de la carretera, ubicadas en las progresivas 0+150, 0+300, 1+160, 1+380 y 1+970; las cuales fueron generadas por empozamientos en las cunetas de tierra que vienen obstaculizando la captación, circulación y evacuación de las aguas pluviales; situaciones que pudieron ser observadas en la verificación del servicio de mantenimiento periódico conforme se detalla en el siguiente cuadro y tomas fotográficas.

Cuadro n.° 5
Inventario vial de sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado de la carretera

Nro.	Progresiva	Tipo de estructura	Comentario
1	0+150	Capa de afirmado de la carretera	Presenta ahuellamiento (hundimientos en la capa de afirmado de la carretera) aproximadamente en una distancia de diez (10) metros.





Nro.	Progresiva	Tipo de estructura	Comentario
2	0+300	Capa de afirmado de la carretera/Cuneta de tierra	Presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de veinte (20) metros.
3	1+160	Capa de afirmado de la carretera	Presenta ahuellamiento (hundimientos en la capa de afirmado de la carretera) aproximadamente en una distancia de doce (12) metros.
4	1+380	Capa de afirmado de la carretera/Cuneta de tierra	Presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de quince (15) metros.
5	1+970	Capa de afirmado de la carretera/Cuneta de tierra	Presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de doce (12) metros.

Fuente: Visita de inspección de 5 de enero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Galería de imágenes n.º 3

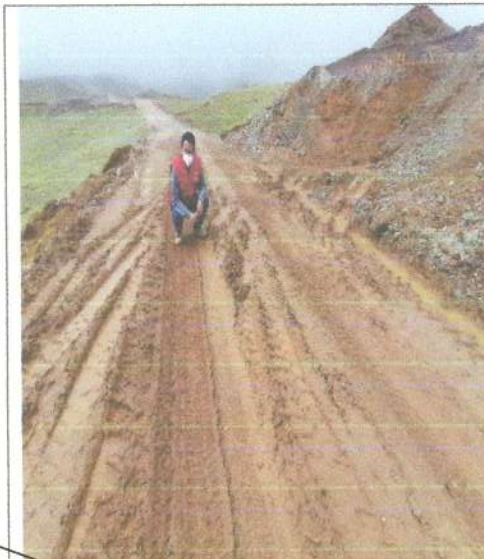


Imagen n.º 5: La capa de afirmado en la progresiva 0+150, presenta ahuellamiento (hundimientos en la capa de afirmado de la carretera) aproximadamente en una distancia de diez (10) metros.



Imagen n.º 6: La cuneta de tierra en la progresiva 0+300, presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de veinte (20) metros.





Galería de imágenes n.º 4



Imagen n.º 7: La cuneta de tierra en la progresiva en la progresiva 1+380, presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de quince (15) metros.

Imagen n.º 8: La cuneta de tierra en la progresiva 1+970, presenta empozamiento en la cuneta de tierra la cual humedece el lado derecho de la capa de afirmado de la carretera, aproximadamente en una distancia de doce (12) metros.

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG - 2013)" - (MTC), actualizado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.

(...)
SECCIÓN 301 Afirmados
301.01 Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (...)





Calidad del trabajo terminado

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (...)

- **Manual de Carreteras “Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - Sección Suelos y Pavimentos” (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014.**

3.4 Afirmado

El afirmado consiste en una capa compactada de material granular natural o procesada, con gradación específica que soporta directamente las cargas y esfuerzos del tránsito. Debe poseer la cantidad apropiada de material fino cohesivo que permita mantener aglutinadas las partículas. Funciona como superficie en caminos y carreteras no pavimentadas.

Capítulo VIII Drenaje

8.2 Drenaje de aguas superficiales

- ii. La cuneta de captación lateral del agua escurrida. Las cunetas generalmente siguen la pendiente de la rasante del camino; y conducen el agua hacia una caja de recolección, en la que es captada para llevarlo hacia un curso natural mediante una tubería o conducto rectangular denominado alcantarilla de alivio de la cuneta para que ésta no se rebalse.

- **Manual de Carreteras “Hidrología, hidráulica y drenaje” (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 20-2011-MTC/14 de 12 de setiembre de 2011.**

4.1.2.1 Cunetas

Las cunetas son zanjas longitudinales revestidas o sin revestir abiertas en el terreno, ubicadas a ambos lados o a un solo lado de la carretera, con el objeto de captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos del agua superficial.

Se proyectarán para todos los tramos al pie de los taludes de corte, longitudinalmente paralela y adyacente a la calzada del camino y serán de concreto vaciadas en el sitio, prefabricados o de otro material resistente a la erosión.

Serán del tipo triangular, trapezoidal o rectangular, siendo preferentemente de sección triangular, donde el ancho es medido desde el borde de la rasante hasta la vertical que pasa por el vértice inferior. La profundidad es medida verticalmente desde el nivel del borde al fondo o vértice de la cuneta.





- **Manual de carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial (MTC) actualizado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014.**

Sección 350 Perfilado de la superficie con aporte de material

350.1 Descripción

Este trabajo consiste en la reposición del material de la capa de rodadura que se ha perdido por desgaste, erosión etc. El trabajo incluye la escarificación, la conformación y la compactación del material apropiado de aporte. El objetivo del trabajo consiste en mejorar la capa de rodadura, recuperar la rasante, el bombeo original de la carretera en tramos de longitud apreciables (...)

350.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción (...)

Sección 603 Reconformación de cunetas no revestidas

603.1 Descripción

Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

La siguiente pasada limpia el talud exterior y saca el material en el borde superior de la cuneta.



Con la última pasada se elimina el material del borde de la cuneta.



603.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.





- Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020.

Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico

02.2 Material granular de cantera para afirmado E=0.15 m

Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el servicio y aprobados por el Inspector, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (...)

Aceptación de Trabajos

La inspectoría aceptará los trabajos, cuando compruebe que sean realizado a satisfacción (...)

04.01 Reconformación de cunetas

Descripción

Consiste en reconformar con herramientas manuales y/o equipo, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía (...)

Aceptación de Trabajos

La inspectoría aceptará los trabajos, cuando compruebe que sean realizado a satisfacción la reconformación de cuentas no revestidas y que como resultado las cunetas estén libremente reconformadas y adecuadas para el libre escurrimiento del agua (...)

Los hechos antes expuestos, referido a la presencia de sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado de la carretera, genera el riesgo de que no se pueda captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos superficiales de aguas pluviales; así como, que se pierda la estructuralidad y funcionalidad de la capa de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



5. La entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expone la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento periódico.

De la inspección física a la intervención vial realizada el 5 de enero de 2021, se observó que no se viene cumpliendo con el protocolo sanitario para la vigilancia, prevención y control del Covid-19. Asimismo, el Plan de trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020, establece un Plan para la vigilancia, control y prevención del Covid-19 en el trabajo, el cual no se encuentra implementado en el frente de trabajo.

Por consiguiente, el presupuesto y de las especificaciones técnicas del plan de trabajo, ha considerado la partida 07.01 Emergencia sanitaria Covid -19 por el monto de S/ 17 181,80, debiéndose adquirir insumos y tomar medidas de propagación detalladas a continuación.

(...)

1. Alcohol (l)
2. Gel Antibacterial (l)
3. Prueba rápida Covid (und)
4. Mascarilla 3 pliegues (und)
5. Tapete de piso (und)
6. Mochila Fumigadora (und)
7. Kit de emergencia (und)
8. Termómetro Infrarrojo (und)
9. Servicios Higiénicos provisionales (und)
10. Plan de seguridad y salud en el trabajo (glb)

Y tendrá que tomarse las siguientes medidas frente a una posible propagación del COVID-19.

- Lavarse las manos con frecuencia. Usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
 - Mantener na distancia de seguridad con persona que tosan o estornuden.
 - Utilizar mascarilla cuando no sea posible mantener el distanciamiento físico
 - No tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
 - Cuando toses o estornudes, cúbrete la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo
- (...)

Sin embargo, en la visita de inspección física realizada el 5 de enero de 2021, por la comisión de control, se pudo constatar que se viene realizando trabajos de colocación de postes de fierro para señalización vial, sin ningún insumo de protección contra el COVID (trabajadores sin mascarilla) no conservado la distancia mínima interpersonal. Tampoco se halló los insumos sanitarios tales como gel Antibacterial, prueba rápida, mochila fumigadora, kit de emergencia, termómetro infrarrojo y servicios higiénicos, tal como se muestra en las tomas fotográficas.





Galería de imágenes n.º 5



Imágenes n.º 9 y 10: Se muestra personal realizando trabajos de colocación de postes de hierro para señalización vial, sin ningún insumo de protección contra el COVID (trabajadores sin mascarilla) no conservado la distancia mínima interpersonal.

Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- **Protocolo sanitario sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del Covid-19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0257-2020-MTC/01 de 7 de mayo de 2020.**

6.4.10 Frentes de trabajo

- Todo personal mantendrá el uso de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de seguridad y salud de los trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal del proyecto y registrarán dicha toma en una ficha de control diario.
- Los ~~años~~ portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de 01 metro entre cada trabajador.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, se realiza el asilamiento individual y reportará inmediatamente el área de evaluación médica.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla (...)

➤ **Contrato n.º 035-2020-GM/MPH, para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" suscrito el 7 de setiembre de 2020.**

(...)

Cláusula décima tercera: Penalidades:

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Incumplimiento de la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA que aprueba lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día personal que incumpla el protocolo.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

➤ **Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.º 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020.**

Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico

07.01 Emergencia Sanitaria Covid-19

Descripción

(...)

Este trabajo consiste en la elaboración del plan de vigilancia, control y prevención contra el Covid-19, cumpliendo los procedimientos establecidos en las normativas vigentes del MINSA.

Por tanto, se tendrá que adquirir los siguientes insumos:

1. Alcohol (l)
2. Gel Antibacterial (l)
3. Prueba rápida Covid (und)
4. Mascarilla 3 pliegues (und)
5. Tapete de piso (und)
6. Mochila Fumigadora (und)
7. Kit de emergencia (und)
8. Termómetro Infrarrojo (und)



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



- 9. Servicios Higiénicos provisionales (und)
- 10. Plan de seguridad y salud en el trabajo (glb)

Y tendrá que tomarse las siguientes medidas frente a una posible propagación del COVID-19.

- Lavarse las manos con frecuencia. Usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Mantener na distancia de seguridad con persona que tosan o estornuden.
- Utilizar mascarilla cuando no sea posible mantener el distanciamiento fisico
- No tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Cuando toses o estornudes, cúbrete la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo (...)

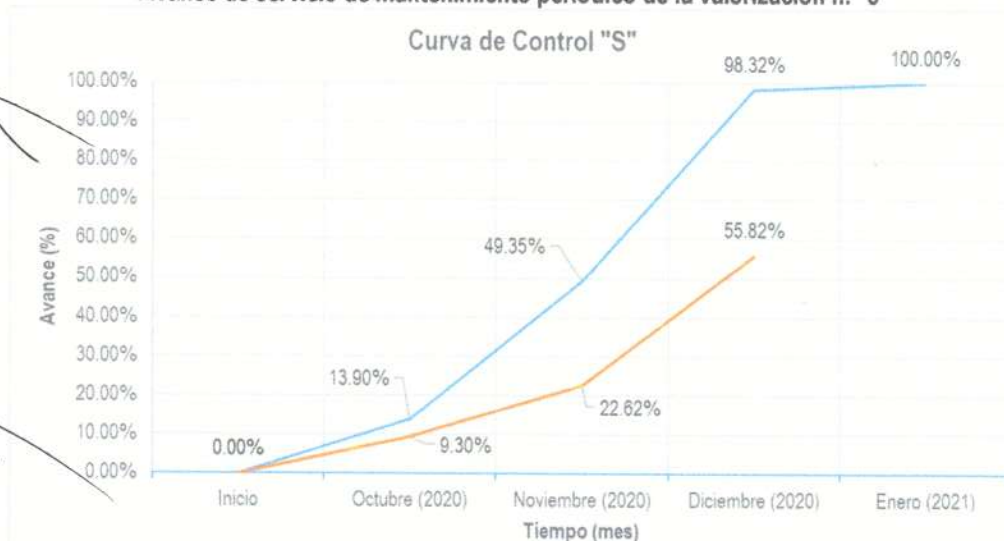
Los hechos expuestos precedentemente pondrían en riesgo la salud de las personas que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento periódico, asimismo, podría ocasionar el pago por servicios no prestados, pudiendo constituirse en un perjuicio económico al estado.

6. Retraso en la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondría en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto y no se cumpla con la finalidad pública.

De la revisión a la valorización n.º 3 del servicio de mantenimiento periódico, se verificó que, al mes de diciembre de 2020, este tuvo un avance físico acumulado de 60.65% la cual al contrastarlo con el avance programado de 98.32%, ésta se encuentra retrasada en 37,67%.

Cabe indicar que el indicado servicio de mantenimiento periódico dio inicio el 20 de octubre de 2020 con un plazo de 75 días calendario, es decir su fecha de culminación estaba programada para el 3 de enero de 2021, sin embargo, a la fecha dicho mantenimiento periódico sigue ejecutándose a pesar de haber acumulado un retraso en 37.67%, tal como se detalla en la siguiente imagen.

Cuadro n.º 6
Avance de servicio de mantenimiento periódico de la valorización n.º 3



Fuente: Valorización n.º 3 del servicio de mantenimiento periódico.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



Los hechos descritos inobservan lo establecido en la normativa siguiente:

- Contrato n.º 035-2020-GM/MPH, para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" suscrito el 7 de setiembre de 2020.

Cláusula Quinta: Del Plazo de la ejecución de la prestación

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatrocientos sesenta (460) días calendarios, el mismo que se computa desde lo indicado en el siguiente detalle.

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de setenta y cinco (75) días calendario (...)

Cláusula Décima Tercera: Penalidades

Si el Ejecutor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días (...)

Los hechos expuestos precedentemente generan riesgo que el mantenimiento periódico no cumpla oportunamente sus objetivos para la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Ejecución del mantenimiento periódico", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Control Concurrente a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Coeluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

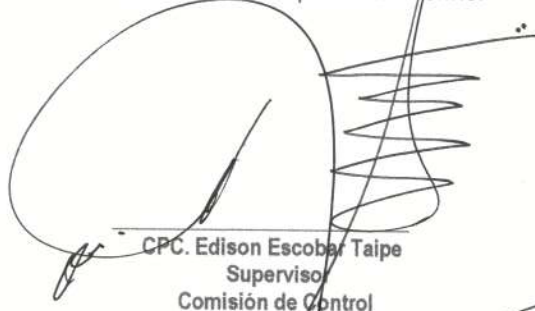
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Ejecución y culminación del mantenimiento periódico", se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica" la cual ha sido detallada en el presente informe


X. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º1 "Ejecución y culminación del mantenimiento periódico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe de comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente con respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.


CPC. Edison Escobar Taipe
Supervisor
Comisión de Control

Huancavelica, 21 de enero de 2021.


Ing. Jesús Idán Cárdenas Capcha
Jefe de Comisión
Comisión de Control




CPC. Edison Escobar Taipe
Jefe de OCI



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Ausencia de personal especialista propuesto por el ejecutor e inspector del servicio de mantenimiento, genera riesgo de ejecución sin dirección técnica adecuada, la cual podría afectar su calidad y el cumplimiento del servicio contratado.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020.del Consorcio Vial Pentai.
2	Contrato de locación de servicios n.º 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020 del inspector
3	Acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021 la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"

2. Ausencia parcial del equipamiento mínimo propuesto por el ejecutor de servicio, genera riesgo de afectación al ritmo de los trabajos y el cumplimiento del servicio de mantenimiento.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020.del Consorcio Vial Pentai.
2	Acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021 la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"

3. Ausencia del cuaderno de ocurrencias, ocasiona que no se lleve un adecuado control y no se registren aspectos relevantes del desarrollo del servicio; así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de su información, generada durante la ejecución del servicio.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020.del Consorcio Vial Pentai.
2	Contrato de locación de servicios n.º 0134-2020-GM/MPH de 14 de setiembre de 2020 del inspector
3	Acta n.º 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021 la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrasccasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"



4. Presencia de sectores críticos en las cunetas y capa de afirmado de la carretera, genera riesgo de que no se pueda captar, conducir y evacuar adecuadamente los flujos superficiales de aguas pluviales; así como, que se pierda la estructuralidad y funcionalidad de la capa de rodadura, imposibilitando la transitabilidad de vehículos en la carretera.

N°	Documento
1	Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020.
2	Acta n.° 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021 la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

5. La entidad no cautela el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para la prevención del covid-19, situación que expondría la salud de los trabajadores que vienen laborando en la ejecución del mantenimiento periódico.

N°	Documento
1	Plan de trabajo aprobado del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, aprobado con Resolución de Gerencial n.° 013-2020-MPH-GINPLAT/GM/MPH de 13 de octubre de 2020.
2	Acta n.° 001-2020/MPH/OCI/CC/JICC de 5 de enero de 2021 la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".

6. Retraso en la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, pondría en riesgo que el mismo no se culmine en el plazo previsto y no se cumpla con la finalidad pública.

N°	Documento
1	Contrato n.° 035-2020-GM/MPH de 7 de setiembre de 2020.del Consorcio Vial Pentai.
2	Valorización n.° 3 del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Órgano de Control Institucional

ACTA N° 001-2021/MPH/OCI/CC/JICC

En la provincia, distrito y región de Huancavelica, siendo las 9:00 horas del día 5 de enero de 2021, el auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se apersono al Terreno donde se realiza el servicio para la ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) - Laguna Cceluacocha - Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa - Huamanrazu Cucho - Lambrascasa - Cerro Huamanrazu (R090102 - R090104), distrito de Huancavelica , provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las diferentes fases del proyecto.

En representación del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jesús Idén Cárdenas Capcha	Especialista	71095137

Por otra parte:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Eloy Santa Cacho	Asistente de Planeamiento de Obra	44395323

Que concluida la presente visita se constató lo siguiente:

La comisión de Control Concurrente efectuó el recorrido del terreno donde se ejecuta el servicio para la ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) - Laguna Cceluacocha - Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa - Huamanrazu Cucho - Lambrascasa - Cerro Huamanrazu (R090102 - R090104), distrito de Huancavelica , provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", la cual tiene una longitud de 25 kilómetros, ejecutado a nivel de afirmado., con presencia de los suscritos se pudo constar los siguientes puntos:

1- Se encontró a los siguientes Peones realizando el trabajo de plantado de postes de señalización Vial.

* Fernando Mendez Adriano DNI 71988424

* Guido Común Alarcón DNI 71976809

Respecto los peones que solo los voy haber llegar a nivel y bota; me los han dado equipo de protección contra el COVID 19, también refieren que se les va a ser empleado a trabajar.

* Julio Encarnación Guerrero DNI 02386189

* Vicente Charco Alarcón DNI 23265751

Además se encontró otros dos (2) peones realizando excavación para plantado de señalización Vial.

* Edwin De La Cruz Cahuana DNI 23272291

* Carlos Alberto Chacayo Torres DNI _____

* Ruth Hilda De la Cruz Tenque DNI 75324646. (Eduardo Isidro Acosta) de su Pauc

También se encontró una cuadrilla de tres (3) peones realizando el mismo trabajo de excavación para plantado de señalización Vial.

[Handwritten signature]

INGENIERO CIVIL
CIP. 179604
ING. JESÚS CÁRDENAS CAPCHA





Se encontró en cargador frontal y en Volquete en la Cartera.

- * Edgar Pinedo Pinedo operario Volquete. DNI 40804100.
- * Oscar Velozquez Juar. Operador Operador frontal DNI 44409083.

Se encontró (2) de Volquetes Parados sin operación.

2. El contenido del presente de obra manifiesta que están en sujeción de Oña, ya se presentado el JETA ante la Entidad.

No se encontró al residente / ni supervisor de obra. Asimismo manifiesta que hay temas críticos que están sobrepasando ante la Entidad en desarrollo y desarrollo de Oña.

El 20 de octubre de 2020 inicio la inducción de proyecto fondeo.

3. Masas de plazo de ejecución.

No se encontró el Cuadro de Ocuereencias.

El material granular cumple la especificaciones.

Se están realizando controles de calidad (Demandado de Campo).

Se encontró una rotundadora perfilando la plataforma granular y cuneta de tierra.

3. Con respecto a la Infraestructura Vial:

* Los paneles de señalización vial no han sido instalados en ningún tramo de la Carretera.

* Se ha dejado la armadura de acero de los letreros expuesto a su conoción a deterioro.

* Se ha identificado tramos críticos en la capa de rodadura, identificando que el material de afirmado presenta chuequeamiento y hundimiento.

* Se ha observado que no se ha perfilado la sección transversal de los cunetas tierra presentando empesamiento y erosión.

ING. JESUS MARENAS CAPCHA
INGENIERO CIVIL
CIP 179604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Órgano de Control Institucional

Siendo las horas ~~13:00~~ del día 5 de enero de 2021, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (01) un ejemplar, firmado en señal de conformidad.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

44395383

Eloy SANTOS CORTADA
Asistente Residente



ING. JESUS GARDENAS CAPCHA
INGENIERO CIVIL
CIP. 179604

CÓDIGO CGR 63247.

Huancavelica, 21 de enero de 2021

OFICIO N° 064-2021-MPH/OCI

Señor:
ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Presente.-

ASUNTO : Remito Informe de Hito de Control N° 001-2021-OCI/0396-SCC.

REFERENCIA: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: "Ejecución y culminación del Mantenimiento Periódico" de la contratación de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP Hv 896 (Yanamina) – Laguna Cceluacocha – Machaypampa - Cerro Ccaruarazu- Dv Machaypampa – Huamanrazu Cucho – Lambrascasa – Cerro Huamanrazu (R090102 – R090104), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 001-2021-OCI/0396-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
CPC EDISON ESCOBAR TAPPE
JEFE DE OCI